

(P. de la C. 2267)

137^{ma} ASAMBLEA 5^{ta} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Ley Núm. 78-2015
(Aprobada en 1 de junio 2015)

LEY

Para declarar el año 2015 como el "Año de la Luz y de las Tecnologías Basadas en la Luz", a los fines de concienciar a la población sobre la importancia de las ciencias de la luz, la óptica y las tecnologías basadas en la luz y promover un mayor acceso a los beneficios de estas tecnologías que impulsen el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de diciembre de 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó en su LXVIII sesión el año 2015 como el "Año Internacional de la Luz y de las Tecnologías basadas en la Luz". Dicha resolución también alienta a que durante el 2015 se promuevan medidas que aumenten el nivel de conocimiento de la sociedad en cuanto a la importancia de las ciencias de la luz, la óptica y las tecnologías basadas en la luz. De igual forma, exhorta a que se fomenten actividades que propendan el acceso a dichos conocimientos.

El año 2015 fue seleccionado por ser un año en el cual se conmemoran grandes hitos históricos de la ciencia de la luz. En 1815, en Francia, Augustin-Jean Fresnel expuso la teoría del carácter ondulatorio de la luz; en 1865, en Inglaterra, James Clerk Maxwell describió la teoría electromagnética de la propagación de la luz; en 1915, en Alemania, Albert Einstein desarrolló la Relatividad General que confirmó el papel central de la luz en el espacio y en el tiempo; y en 1965, en los Estados Unidos, Arno Allan Penzias y Robert Woodrow Wilson, descubrieron el fondo cósmico de microondas, eco de la creación del universo. Además, en 2015 se cumplirán 1,000 años desde que se publicaran los grandes trabajos de Ibn al-Haytham sobre la óptica, en la Edad de Oro islámica.

En nuestra Isla, contamos con el Puerto Rico Photonics Institute (en adelante, PRPI), también conocido como el Instituto de Fotónica, el cual es el único Centro de Investigación y Docencia en Óptica y Fotónica en Puerto Rico. Está ubicado en el Parque Científico de la Iniciativa Tecnológica del Norte (en adelante, INTENOR) en el Municipio de Barceloneta, como parte de la Escuela de Asuntos Ambientales de la Universidad Metropolitana. El PRPI realiza investigaciones en Fotónica de Teledetección y Aeroespacial.

Cabe destacar que la INTENOR es una alianza multisectorial creada en la Región Norte Central de Puerto Rico con el fin de promover actividades que propendan el desarrollo socioeconómico, industrial, tecnológico y académico en la región geográfica que representa. Esta alianza fue creada por virtud de la Ley 137-2002, que enmendó la

“Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, según enmendada, a los fines de que los municipios pudieran formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones sin fines de lucro organizadas bajo la “Ley de Corporaciones de 1995”, según enmendada, (actualmente la Ley 164-2009, según enmendada conocida como “Ley General de Corporaciones para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”). Ello siempre y cuando el propósito de dichas corporaciones fuese promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio, y contara con la participación de la academia y empresas comerciales e industriales.

La INTENOR forma parte de una nueva visión estratégica de desarrollo económico en la Isla. La misma se concentra en promover y fomentar actividades que fortalezcan la infraestructura socioeconómica e industrial en áreas geográficas determinadas, a través de entidades regionales en las cuales alcaldes, industriales y académicos se apoderan de las decisiones fundamentales del crecimiento y desarrollo de la región que representan.

Esta visión estratégica hace de la INTENOR una parte integral de un componente de cinco (5) iniciativas debidamente organizadas y que sirven las regiones centro oriental, del noreste, sur y el oeste de Puerto Rico. Las iniciativas que forman parte de este componente integral son las siguientes: Iniciativa Tecnológica del Noreste (INTENE), Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO), Desarrollo Integral del Sur (DISUR), Corredor Tecnológico del Oeste de Puerto Rico (PRTEC) e INTENOR.

Estas iniciativas comparten aspectos fundamentales que hacen de las mismas un proyecto de vanguardia para el futuro socioeconómico del País como lo es la necesidad de integrar al sector público, el privado y a la academia; la creación de un proceso de apoderamiento decisonal regional de los aspectos fundamentales de desarrollo anhelado en cada jurisdicción local y el compromiso de fortalecer la productividad y competitividad de los sectores industriales en las distintas regiones geográficas que representan.

En cuanto a INTENOR y el PRPI, estos esfuerzos resultan de gran importancia para continuar investigando áreas de oportunidades e innovación en las tecnologías basadas en la luz. En este sentido, es necesario destacar que el PRPI se estableció en el 2012 como parte de los esfuerzos de la INTENOR y con el endoso de la Corporación de Desarrollo Industrial de Puerto Rico (PRIDCO, por sus siglas en inglés) y el Fideicomiso para la Investigación de Ciencia y Tecnología de Puerto Rico.

Las tecnologías basadas en la luz tienen un rol sumamente importante en el desarrollo sostenible de un país y en la promoción de la enseñanza científica. A través del estudio de la luz y las tecnologías basadas en ella se aumentan las posibilidades de hallar avances innovadores en áreas tales como la medicina, biofotónica, comunicaciones, energía, la preservación de las civilizaciones y la historia. El impacto

ambiental ha disminuido mediante innovaciones en la iluminación que permiten reducir su consumo. En áreas relacionadas al láser hemos alcanzado avances en la lectura de códigos de barra para nuestras compras, en la cirugía ocular y las comunicaciones transoceánicas. En cuanto a las comunicaciones, las ciencias de la luz han permitido el desarrollo de las redes sociales, disminuir los costos de las llamadas telefónicas y desarrollar los videos conferencias. Por otra parte, las industrias basadas en la luz satisfacen las necesidades de la humanidad en el acceso a la información, la salud, la educación y la agricultura, entre otras.

La declaración del 2015 como el año de la luz y las tecnologías basadas en la luz contribuirá a informar sobre la importancia en nuestra vida cotidiana y cómo podemos utilizarla en el desarrollo de nuevas tecnologías que beneficien a nuestra sociedad tanto a nivel individual como al colectivo. Esto permitirá que nuestras mentes jóvenes se sientan atraídas por las carreras científicas, de ingeniería y arquitectura que estudian la aplicación de las tecnologías basadas en la luz. El desarrollo sostenible del mundo depende de ello. En este sentido, cabe destacar que más de 65 países se han unido a la exhortación de la *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization* (UNESCO), lo cual constituye una formidable oportunidad de cooperación internacional en la búsqueda de innovaciones en las esferas de las ciencias, las tecnologías, la ingeniería y la arquitectura que propenda un desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las capacidades de la educación científica. Además, se cuenta con el apoyo de asociaciones científicas internacionales, la Sociedad Europea de Física, la Sociedad Internacional para la Óptica y la Fotónica (SPIE), la Sociedad Óptica (OSA), la Sociedad de Fotónica (IEEE), la Sociedad Americana de Física y la red lightsources.org, entre otras organizaciones sin fines de lucro.

La presente pieza legislativa tiene como propósito que nuestra sociedad tome conocimiento de la importancia que tiene este tipo de tecnología en nuestras vidas y para nuestro desarrollo como Pueblo. Las tecnologías basadas en la luz han significado un avance en nuestra vida cotidiana en áreas tales como la medicina, la salud, la educación y las comunicaciones.

Por lo antes expuesto, resulta imperativo aumentar nuestro conocimiento y tomar conciencia sobre la importancia de la difusión y la enseñanza de la ciencia física para enfrentar y superar los retos que suponen las tecnologías basadas en la luz de manera que se fomente el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico. Por otra parte, la visión de desarrollo económico que representan las iniciativas tecnológicas, entiéndase INTENOR, INTENE, INTECO, PRTEC y DISUR, privilegian la innovación como plataforma fundamental de la economía y propende la creación de nuevos empresarios exitosos mediante la comercialización de iniciativas y proyectos tecnológicos. A tono con las tendencias mundiales y con los propósitos para lo cual fueron creados los distintos componentes de las iniciativas tecnológicas, esta Asamblea

Legislativa entiende meritorio declarar el año 2015 como el "Año de la Luz y de las Tecnologías basadas en la Luz".

En este sentido, al declarar el 2015 como el "Año de la Luz y de las Tecnologías basadas en la Luz" se pretende mejorar la comprensión pública de cómo la luz y sus tecnologías relacionadas afectan la vida cotidiana y son esenciales para el futuro desarrollo de la Humanidad; desarrollar actividades educativas orientadas a la difusión de la cultura científica; aumentar la cooperación internacional; difundir los descubrimientos de los siglos XIX y XX que han demostrado la importancia fundamental de la luz en la ciencia y el desarrollo científico; destacar la importancia de la investigación y fomentar vocaciones científicas en el ámbito de la luz y sus aplicaciones; promover la importancia de la tecnología de iluminación en el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida en nuestra Isla; dar a conocer la profunda relación que existe entre la luz, el arte y la cultura, así como fortalecer el papel de las tecnologías ópticas en la preservación del patrimonio cultural y conseguir que los logros y objetivos anteriores perduren en el tiempo más allá de 2015.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título

Esta Ley se conocerá como "Ley para Concienciar sobre las Ciencias de la Luz, la Óptica y las Tecnologías Basadas en la Luz".

Artículo 2.-Se declara el año 2015 como el "Año de la Luz y las Tecnologías Basadas en la Luz".

Artículo 3.-Se faculta a la Oficina Estatal de Política Pública Energética, a la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico y a la Universidad de Puerto Rico, en coordinación con otras agencias gubernamentales, instrumentalidades del Gobierno, corporaciones públicas, municipios y la Rama Legislativa aunar esfuerzos para la difusión y concientización de la sociedad en torno a la importancia de las ciencias de la luz, la óptica y las tecnologías basadas en la luz y promover un amplio acceso a estas ciencias físicas y actividades similares en Puerto Rico.

Artículo 4.-Las instrumentalidades mencionadas en el Artículo 3 ofrecerán charlas, seminarios, foros, ferias, talleres y programas educativos relacionados a las ciencias de la luz, la óptica y las tecnologías basadas en la luz tomando en consideración los siguientes objetivos:

- a) Mejorar la comprensión pública de cómo la luz y sus tecnologías relacionadas afectan a la vida cotidiana y son esenciales para el futuro desarrollo de la Humanidad.

- b) Desarrollar actividades educativas orientadas a la difusión de la cultura científica.
- c) Aumentar la cooperación internacional.
- d) Difundir los descubrimientos de los siglos XIX y XX que han demostrado la importancia fundamental de la luz en la ciencia y el desarrollo científico.
- e) Destacar la importancia de la investigación y fomentar vocaciones científicas en el ámbito de la luz y sus aplicaciones.
- f) Promover la importancia de la tecnología de iluminación en el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida en nuestra Isla.
- g) Dar a conocer la profunda relación que existe entre la luz, el arte y la cultura, así como fortalecer el papel de las tecnologías ópticas en la preservación del patrimonio cultural.
- h) Conseguir que los logros y objetivos anteriores perduren en el tiempo más allá de 2015. A su vez, que las actividades académicas y los proyectos relacionados que se lleven a cabo sienten las bases en áreas como, pero no limitadas a, la energía, la educación, la salud, la ingeniería, la arquitectura y la comunicación para maximizar el uso de las tecnologías basadas en la luz.

Artículo 5.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 3 de junio de 2015

Firma: _____


Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios